



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, adoptó acuerdo provisional de modificación del Reglamento de Ayudas Municipales a los Vecinos y Vecinas del Municipio de Rincón de la Victoria para el fomento de la obligación tributaria derivada del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se expone al público, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes a la modificación del reglamento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rincón de la Victoria, 5 de agosto de 2024.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

3286/2024